

A2. Desastres naturales que podrían afectar las condiciones del programa social.	internas previas. (A1, F2)	2. Considerar los espacios de difusión y registro para los solicitantes a incorporarse al programa social (A2, D1).
----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES

Referencias

- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (GODF 13/09/2011)
- Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal (GODF 22/12/2016)
- Manual administrativo de la Delegación Miguel Hidalgo en su parte de organización con número de registro MA-311-6/11
- Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México (10/04/2017)
- Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Impulso a la Promoción Deportiva” para el Ejercicio Fiscal 2016. En Gaceta Oficial de la Ciudad de México No.43 Órgano de Difusión del gobierno de la Ciudad de México.
- Taller de Evaluación de Apoyo para la Elaboración de Evaluaciones Internas 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México.
- Programa de Desarrollo Delegacional Miguel Hidalgo 2016-2018.

PROGRAMA SOCIAL IMPULSO A LA CULTURA MUSICAL 2016

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

Aspecto del programa social	Descripción
Nombre del Programa Social en 2016 (fuente: ROP 2016)	IMPULSO A LA CULTURA MUSICAL
Año de Creación	2016
Modificaciones más relevantes desde su creación y hasta 2016 (cambios en la población objetivo, los bienes y/o servicios otorgados, los objetivos perseguidos, etc.)	NINGUNO
Problema central atendido por el Programa Social en 2016	Deserción escolar de alumnos inscritos en el Conservatorio Nacional de Música, en la Facultad de Música de la Universidad Nacional Autónoma de México, y en la Escuela Superior de Música.
Objetivo General en 2016 (fuente: ROP 2016)	Contribuir a que los beneficiarios del presente programa social, puedan cubrir sus necesidades básicas mientras se encuentran estudiante, mediante un apoyo monetario. Con dicha ayuda se pretende no sólo que los alumnos alcancen una suficiencia económica que les permita finalizar sus estudios, sino también que tengan acceso a una experiencia profesional realizando diversas actividades de sensibilización musical para la comunidad que asiste a los espacios y centros culturales que administra la Delegación Miguel Hidalgo.
Objetivos Específicos (fuente: ROP 2016)	<ul style="list-style-type: none"> •Convocar a los alumnos de alto desempeño académico del Conservatorio Nacional de Música, de la Facultad de Música de la Universidad Nacional Autónoma de México, y de la Escuela Superior de Música, para que ellos estén en aptitud de acceder a los beneficios del Programa; •Disminuir el porcentaje de deserción escolar de los estudiantes del Conservatorio Nacional de Música, de la Facultad de Música de la Universidad Nacional Autónoma de México, y de la Escuela Superior de Música. •Dotar a los alumnos beneficiarios del programa de una única ayuda económica que les permita concluir sus estudios;

	<ul style="list-style-type: none"> •Otorgar a los beneficiarios del programa social, un apoyo monetario, mismo que brindará un apoyo económico de \$27,000.00 distribuido hasta en 9 ministraciones de \$3,000.00 a 24 beneficiarios y un apoyo económico de \$45,000.00 distribuido hasta en 9 ministraciones de \$5,000.00 al beneficiario que fungirá como Director de la Orquesta en iniciación musical.
Población Objetivo del Programa Social en 2016 (descripción y cuantificación)	Alumnos que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes reglas de operación.
Área encargada de la operación del Programa Social en 2016	Subdirección de Promoción a la Convivencia
Bienes y/o servicios que otorgó el programa social en 2016 o componentes, periodicidad de entrega y en qué cantidad (fuente: ROP 2016)	Apoyo económico de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.), a 24 beneficiarios y un apoyo económico de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) al beneficiario que fungirá como Director de la Orquesta y asesor en iniciación musical
Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018	Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano.
	ÁREA DE OPORTUNIDAD 6. Cultura.- Poca visibilidad de la dimensión cultural como un componente de desarrollo y bienestar de la población en la Ciudad de México
	OBJETIVO 2.- Realizar acciones que garanticen el ejercicio pleno de los derechos culturales de las personas, así como el reconocimiento de la propia cultura para fortalecer la base del capital social y ejercer sus capacidades creativas y críticas.
	Meta 1.-Realizar acciones que garanticen el ejercicio pleno de los derechos culturales de las personas, así como el reconocimiento de la propia cultura para fortalecer la base del capital social y ejercer sus capacidades creativas y críticas.
	Líneas de Acción:
	•Diseñar y desarrollar programas culturales que beneficien de manera directa a las comunidades de la Ciudad de México.
	•Implementar acciones que promuevan el desarrollo cultural comunitario, como una herramienta para el fortalecimiento del tejido social.
	•Fomentar la participación a través de las iniciativas culturales comunitarias locales.
	•Generar mecanismos de corresponsabilidad presupuestal entre el Gobierno del Distrito Federal y las demarcaciones territoriales, con el propósito de implementar una política cultural acorde a las necesidades de la Ciudad.
•Colaborar con entidades educativas y culturales públicas y ciudadanas para fortalecer el acceso a la cultura de las poblaciones penitenciarias.	
Alineación con Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales o Delegacionales (según sea el caso)	<p>ALINEACIÓN CON EL PROGRAMA DE DESARROLLO DELEGACIONAL</p> <p>Reto 2. Generar la convivencia vecinal armónica entre los migueldalguenses.</p> <p>Lineamiento.- Generar una cultura cívica de convivencia que genere cohesión social y armonía para la superación personal y creatividad.</p> <p>Objetivo.- Impulsar la creatividad y el espíritu de superación personal basado en un ambiente vecinal armónico en el que se desarrollen actividades culturales, deportivas y recreativas.</p>

	<p>Estrategias.- Concertar con los diversos agentes de la cultura y de la sociedad para su participación corresponsable en las acciones de promoción de los derechos culturales, el desarrollo del espíritu cívico, los sentimientos patrióticos de la población y el sentido de solidaridad social, con el propósito de preservar la memoria histórica de los barrios y colonias de la Demarcación.</p> <p>Impulsar la iniciación artística bajo la modalidad formal y no formal que consoliden el respeto de los derechos humanos, fomenten la convivencia, la multiculturalidad y la creación y valoración del patrimonio cultural y natural.</p> <p>Metas.- Promover la integración social y cultural a través de la participación y convivencia armónica de los ciudadanos y actos conmemorativos de orden social y cultural para fortalecer la identidad y la memoria histórica de los barrios y colonias de la Demarcación.</p> <p>Impartir cursos y talleres en los Faros no reconvertidos con un enfoque educativo, tecnológico y científico, con base en el perfil de la zona y de sus habitantes.</p> <p>Proporcionar y gestionar alternativas artísticas y culturales que fomenten la creatividad de los habitantes de la Demarcación.</p> <p>Proporcionar y gestionar opciones educativas, científicas y tecnológicas a los habitantes de colonias de bajo índice de desarrollo humano de la Delegación Miguel Hidalgo.</p> <p>Celebrar convenios y/o acuerdos con diversas instituciones para la vinculación de actividades educativas y tecnológicas.</p>
Presupuesto del Programa Social en 2016	\$693,000.00
Cobertura Geográfica del Programa Social en 2016	Alumnos del Conservatorio Nacional de Música; alumnos de la Facultad de Música de la Universidad Nacional Autónoma de México; alumno de la Escuela Superior de Música.
Modificaciones en el nombre, los objetivos, los bienes y/o servicios que otorga o no vigencia en 2017	Ninguna.

II. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN INTERNA 2017

II.1. ÁREA ENCARGADA DE LA EVALUACIÓN INTERNA

Puesto	Sexo	Edad	Formación profesional	Funciones	Experiencia en M&E	Exclusivo M&E
Líder Coordinador de Proyectos de Trabajo Social	Hombre	36	Pasante de Ingeniería en Computación	-Impulsar, ejecutar y evaluar los programas, acciones y actividades en materia social, que se desarrollen para beneficiar a la población de la Delegación Miguel Hidalgo.-Atender los requerimientos derivados de la implementación y desarrollo de los programas sociales y actividades institucionales en la Delegación Miguel Hidalgo.	1 año	Personal de la Jefatura de Unidad Departamental, participa en el diseño, operación, seguimiento y evaluación de los Programas Sociales.

II.2. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA

La Evaluación Interna 2017 forma parte de la Evaluación Interna Integral del Programa Social de mediano plazo (2016-2018), es decir, en tres etapas, no obstante por tratarse de un programa social creado en el año 2016, para poder llevar a cabo esta Evaluación Integral a concluirse en 2018, incluirá la Evaluación del Diseño del Programa Social y la Construcción de la Línea Base del Programa Social, de la Primera etapa de la Evaluación Integral, tal como se establecieron los Lineamientos para la Elaboración de las Evaluaciones Internas 2016 de los Programas Sociales; además de la mayor parte de los aspectos solicitados en la segunda etapa de la evaluación, pues analizará la operación del Programa Social, es decir, comprenderá el análisis de los procesos seguidos por el programa social para otorgar los bienes o servicios a la población atendida; además del diseño del levantamiento de panel, como seguimiento al levantamiento inicial, es decir, establecer la ruta crítica para aplicar a la misma población el instrumento diseñado inicialmente, pero un periodo después; insumo esencial para la última etapa de la Evaluación Interna Integral a realizarse en 2018; no así la evaluación de Satisfacción, ya que el análisis de la calidad de atención del programa y de la percepción de beneficiarios, se reportará a través de los resultados arrojados por el levantamiento de la línea base, que formará parte de la Evaluación Interna 2018.

Apartado de la Evaluación	Periodo de análisis
En este sentido, la metodología de evaluación utilizada para el presente trabajo es de carácter cuantitativo-cualitativo permitiendo, a través de diversas estrategias analíticas, construir y explicar los procesos e interacciones entre los diferentes actores involucrados que hacen posible que el programa social se lleva a cabo, y con ello, una valoración objetiva de las fortalezas y áreas de oportunidad que al respecto se tengan.	I. Descripción del Programa Social. II. Metodología de la Evaluación Interna 2017. III. Evaluación de la Operación del Programa Social. IV. Evaluación de Satisfacción de las personas beneficiarias del Programa Social. V. Diseño del levantamiento de Panel del Programa Social. VI. Análisis y seguimiento de la Evaluación Interna 2016. VII. Conclusiones y Estrategias de Mejora

II.3. FUENTES DE INFORMACIÓN

En esta segunda etapa de la evaluación se realizará un análisis de gabinete; además de proyectar el levantamiento de información de campo para la construcción de la línea base y del panel; cuyo análisis formará parte de la última etapa de la Evaluación Interna Integral a realizarse en 2018.

II.3.1. INFORMACIÓN DE GABINETE

Las fuentes de información que se emplearon para el análisis de gabinete, fueron las siguientes:

Referencias

- Cardozo, M. (2006). La evaluación de políticas y programas públicos. México: M. A. Porrúa.
- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (GODF 13/09/2011)
- Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal (GODF 22/12/2014)
- Manual administrativo de la Delegación Miguel Hidalgo en su parte de organización con número de registro MA-311-6/11
- Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México (10/04/2017)
- Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Impulso a la Cultura Musical” para el Ejercicio Fiscal 2016. En Gaceta Oficial de la Ciudad de México No.43 Órgano de Difusión del gobierno de la Ciudad de México.
- Taller de Evaluación de Apoyo para la Elaboración de Evaluaciones Internas 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México.
- Programa de Desarrollo Delegacional Miguel Hidalgo 2016-2018.

III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

III.1. Análisis del apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable

Ley o Reglamento	Artículo	Apego del diseño del Programa Social
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal	102	Programa aprobado por el Comité de Planeación del Desarrollo Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 18 de marzo de 2016.

Ley de Desarrollo Social	27 y 32	“El programa está relacionado con los Derechos Humanos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal ... asimismo, se encuentra alineado con el Eje Programático “Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano” del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018” Reglas de Operación 2016.
Ley de Desarrollo Social	33	Publicación de las Reglas de operación del Programa de Desarrollo Social, “Impulso a la Cultura Musical” a cargo de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social de la Delegación Miguel Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2016 en la Gaceta Oficial del Distrito federal número 43 del 5 de abril de 2016.
Ley de Desarrollo Social	34	Publicación del Padrón de Beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social a Cargo de la Delegación Miguel Hidalgo, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 39 del 31 de marzo de 2017.
Ley de Desarrollo Social	35	Publicación del Padrón de Beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social a Cargo de la Delegación Miguel Hidalgo, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 39 del 31 de marzo de 2016.
Ley de Desarrollo Social	37 y 38	“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”. Reglas de Operación 2016.
Ley de Desarrollo Social	38 Bis	“...garantizar los derechos económicos, sociales y culturales universalmente reconocidos, en específico el derecho a la educación y el derecho de acceso a la cultura.” Reglas de Operación 2016.
Ley de Desarrollo Social	39	“Como lo menciona la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y de acuerdo a lo establecido por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la sociedad podrá participar activamente en la planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones de desarrollo social. La forma de participación será mediante consulta ciudadana” Reglas de Operación 2016.

Ley de Desarrollo Social	42	“Tal como lo establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la Evaluación Externa del programa social será realizada de manera exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, en caso de encontrarse considerado en su Programa Anual de Evaluaciones Externas. La evaluación interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la misma ley, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal. El líder Coordinador de Proyecto de Trabajo Social, llevará a cabo la evaluación interna del programa social.”. Reglas de Operación 2016.
--------------------------	----	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Principio de la LDS	Normativa	Apego del diseño del Programa (describir la forma en que el programa contribuye a garantizar el principio)
<i>Universalidad</i>	La política de desarrollo social está destinada para todos los habitantes de la ciudad y tiene por propósito el acceso de todos y todas al ejercicio de los derechos sociales, al uso y disfrute de los bienes urbanos y a una creciente calidad de vida para el conjunto de los habitantes.	La Dirección Ejecutiva de Cultura en vinculación con las autoridades del Conservatorio Nacional de Música, la Facultad de Música de la Universidad Nacional Autónoma de México, y la Escuela Superior de Música, emitirán un comunicado para convocar a los alumnos inscritos en el ciclo escolar 2015-2016, y que cuenten con regularidad académica en los niveles de estudio profesional, asociado o licenciatura; todo ello a efecto de que 21 alumnos del Conservatorio, 3 de la Facultad de Música de la Universidad Nacional Autónoma de México y uno de la Escuela Superior de Música, puedan ser beneficiarios del programa social.
<i>Igualdad</i>	Constituye el objetivo principal del desarrollo social y se expresa en la mejora continua de la distribución de la riqueza, el ingreso y la propiedad, en el acceso al conjunto de los bienes públicos y al abatimiento de las grandes diferencias entre personas, familias, grupos sociales y ámbitos territoriales.	Los aspirantes serán seleccionados por un comité conformado por los maestros integrantes del Comité de becas del Conservatorio Nacional de Música y por funcionarios de la Dirección de Fomento Cultural adscrita a la Dirección Ejecutiva de Cultura de la Delegación Miguel Hidalgo, quienes tomarán en cuenta su trayectoria e historial académico, procurando atender en particular a los grupos vulnerables o de zonas alejadas al centro de estudios. En el caso de los aspirantes de la Facultad de Música de la Universidad Nacional Autónoma de México y de la Escuela Superior de Música, la Dirección Ejecutiva de Cultura con base en información que remitirán dichas Instituciones Educativas, evaluará los perfiles de los alumnos, para integrar el padrón de beneficiarios. Reglas de Operación 2016.
<i>Equidad social</i>	Superación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación social basada en roles de género, edad, características físicas, pertenencia étnica, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra.	“En ningún caso las y los servidores públicos podrán solicitar o proceder de manera diferente a lo establecido en las reglas de operación. Reglas de Operación 2016.
<i>Justicia Distributiva</i>	Obligación de la autoridad a aplicar de manera equitativa los programas sociales, priorizando las necesidades de los grupos en condiciones de pobreza, exclusión y desigualdad social.	“...Con la implementación del programa social, se incrementan los niveles de satisfacción de necesidades básicas de los alumnos de las instituciones educativas multicitadas. Además, se contribuye a garantizar el derecho humano a la alimentación y a la educación y el derecho al acceso a la cultura. Reglas de Operación 2016.
<i>Integralidad</i>	Articulación y complementariedad entre cada una de las políticas y programas sociales para el logro de	“El programa está relacionado con los Derechos Humanos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal;

	una planeación y ejecución multidimensional que atiendan el conjunto de derechos y necesidades de los ciudadanos.	con la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018; y con el Programa de Desarrollo Delegacional de Miguel Hidalgo, 2016-2018.” Reglas de Operación 2016.
<i>Exigibilidad</i>	Derecho de los habitantes a que, a través de un conjunto de normas y procedimientos, los derechos sociales sean progresivamente exigibles en el marco de las diferentes políticas y programas y de la disposición presupuestal con que se cuente.	Los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que las personas beneficiarias puedan acceder al disfrute de los beneficios del programa social se encontrarán publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en dos periódicos de circulación local y en la página oficial de Internet. Los casos en los que se podrán exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos pueden ocurrir en al menos los siguientes casos: a. Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder a determinado derecho (garantizado por un programa social) y exija a la autoridad administrativa ser beneficiario del mismo. b. Cuando la persona beneficiaria de un programa social exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el programa. c. Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación. La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, sita en Avenida Tlaxcoaque, Número 8, Edificio Juana de Arco, Colonia Centro, Teléfono 5627-9700; es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social. Reglas de Operación 2016.
<i>Participación</i>	Derecho de las personas, comunidades y organizaciones para participar en el diseño, seguimiento, aplicación y evaluación de los programas sociales, en el ámbito de los órganos y procedimientos establecidos para ello	“...Como lo menciona la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y de acuerdo a lo establecido por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la sociedad podrá participar activamente en la planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones de desarrollo social. La forma de participación será mediante consulta ciudadana”. Reglas de Operación 2016.
<i>Transparencia</i>	La información surgida en todas las etapas del ciclo de las políticas de desarrollo social será pública con las salvedades que establece la normatividad en materia de acceso a la información y con pleno respeto a la privacidad de los datos personales y a la prohibición del uso político-partidista, confesional o comercial de la información.	Publicación de las Reglas de operación del Programa de Desarrollo Social, “Impulso a la Cultura Musical” a cargo de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social de la Delegación Miguel Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2016 en la Gaceta Oficial del Distrito federal número 43 del 5 de abril de 2016. “La convocatoria del programa se publicará en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en el Sistema de Información del Desarrollo Social, en dos periódicos de circulación local, en la página oficial de Internet de la Delegación”. “Publicación del Padrón de Beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social a Cargo de la Delegación Miguel Hidalgo, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 39 del 31 de marzo de 2017”.

III.1.2. Análisis al Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2016

Apartado	Nivel de Cumplimiento	Justificación
I. Dependencias o Entidad Responsable del Programa	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 se encuentra descrito de manera precisa.
II. Objetivos y Alcances	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 se encuentra descrito de manera precisa.
III. Metas Físicas	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 se encuentra descrito de manera precisa.

IV. Programación Presupuestal	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 se encuentra descrito de manera precisa.
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 se encuentra descrito de manera precisa.
VI. Procedimientos de Instrumentación	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 se encuentra descrito de manera precisa.
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 se encuentra descrito de manera precisa.
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 se encuentra descrito de manera precisa.
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 se encuentra descrito de manera precisa.
X. Formas de Participación Social	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 se encuentra descrito de manera precisa.
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 se encuentra descrito de manera precisa.

III.1.3. Análisis del apego del Diseño del Programa Social a la Política de Desarrollo Social de la Ciudad de México

Derecho social (incluyendo referente normativo)	Descripción de la Contribución del Programas Social al derecho social	Especificar si fue incorporado en las ROP 2016
Derecho a la Cultura y a la Educación Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículos 3 y 4.	Otorgamiento de 24 apoyos económicos de \$27,000.00 (Veintisiete mil pesos 00/100 M.N.) diferidos en 9 ministraciones de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) y un apoyo económico de \$45,000.00 (Cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) diferido en 9 ministraciones de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.).	Sí está incorporado.

Programa (General, Delegacional, Sectorial y/o Institucional)	Alineación (Eje, Área de oportunidad, Objetivo, Meta y/o Línea de acción)	Justificación (descripción de los elementos que justifican esta alineación)	Especificar si fue incorporado en las ROP 2016
Programa de Desarrollo Delegacional Miguel Hidalgo 2016-2018	Reto 2.- Generar la convivencia vecinal armónica entre los miguelhidalguenses Lineamiento.- Generar una cultura cívica de convivencia que genere cohesión social y armonía para la superación personal y creatividad. Objetivo.- Impulsar la creatividad y el espíritu de superación personal basado en un ambiente vecinal armónico en el que se desarrollen actividades culturales, deportivas y recreativas.	Contribuir a que los beneficiarios del presente programa social, puedan cubrir sus necesidades básicas mientras se encuentran estudiante, mediante un apoyo monetario. Con dicha ayuda se pretende no sólo que los alumnos alcancen una suficiencia económica que les permita finalizar sus estudios, sino también que tengan acceso a una experiencia profesional realizando diversas actividades de sensibilización musical para la comunidad que asiste a los espacios y centros culturales que administra la Delegación Miguel Hidalgo.	Sí. Las Reglas de Operación del Programa Impulso a la Cultura Musical GOCDMX °43 con fecha de 5 de abril de 2016.

	<p>Estrategias.- Concertar con los diversos agentes de la cultura y de la sociedad para su participación corresponsable en las acciones de promoción de los derechos culturales, el desarrollo del espíritu cívico, los sentimientos patrióticos de la población y el sentido de solidaridad social, con el propósito de preservar la memoria histórica de los barrios y colonias de la Demarcación.</p> <p>Impulsar la iniciación artística bajo la modalidad formal y no formal que consoliden el respeto de los derechos humanos, fomenten la convivencia, la multiculturalidad y la creación y valoración del patrimonio cultural y natural.</p> <p>Metas.- Promover la integración social y cultural a través de la participación y convivencia armónica de los ciudadanos y actos conmemorativos de orden social y cultural para fortalecer la identidad y la memoria histórica de los barrios y colonias de la Demarcación.</p> <p>Impartir cursos y talleres en los Faros no reconvertidos con un enfoque educativo, tecnológico y científico, con base en el perfil de la zona y de sus habitantes.</p> <p>Proporcionar y gestionar alternativas artísticas y culturales que fomenten la creatividad de los habitantes de la Demarcación. Proporcionar y gestionar opciones educativas, científicas y tecnológicas a los habitantes de colonias de bajo índice de desarrollo humano de la Delegación Miguel Hidalgo.</p> <p>Celebrar convenios y/o acuerdos con diversas instituciones para la vinculación de actividades educativas y tecnológicas.</p>		
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

III.2. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa Social

Aspecto	Descripción y datos estadísticos
Problema social identificado	Del porcentaje de la población de 7 a 29 años en el Distrito Federal que en el año 2000 no asistía a la escuela, el 98.8 por ciento abandonó los estudios en algún momento de su trayectoria escolar, convirtiéndose en desertores del sistema educativo, de ellos, quizá una alta proporción se encuentre en rezago educativo. De esta población que desertó, el 31.8 por ciento lo hizo por causas económicas; 21.6 por ciento porque no quiso o no le gustó estudiar; 11.5 por ciento porque se casó o se unió; 1.2 por ciento por causas familiares; 0.7 por ciento declaró que no asistía a la escuela porque estaba muy lejos; el 3.3 por ciento no asiste a la escuela por otras causas, y el restante 10.9 por ciento no especificó por que dejó los estudios (según datos del INEGI, censo de población 2010).
Población que padece el problema	Estudiantes de las Carreras de Música.
Ubicación geográfica del problema	Alumnos del Conservatorio Nacional de Música; de la Facultad de Música de la Universidad Nacional Autónoma de México y de la Escuela Superior de Música, sin importar residencia.

Elementos ROP 2016	Valoración	Justificación
Descripción del problema social atendido por el Programa Social	Satisfactorio	Reglas de Operación 2016
Datos Estadísticos del problema social atendido	Satisfactorio	Reglas de Operación 2016
Identificación de la población que padece la problemática	Satisfactorio	Reglas de Operación 2016
Ubicación geográfica del problema	Satisfactorio	Reglas de Operación 2016
Descripción de las causas del problema	Satisfactorio	Reglas de Operación 2016
Descripción de los efectos del problema	Parcial	Reglas de Operación 2016
Línea base	No se incluyó	Reglas de Operación 2016

III.3. Cobertura del Programa Social

Poblaciones	Descripción	Datos Estadísticos
Potencial	Total de alumnos inscritos en el Conservatorio Nacional de Música, en la Facultad de Música de la Universidad Nacional Autónoma de México, y en la Escuela Superior de Música.	No se incluye
Objetivo	Alumnos que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes reglas de operación.	No se incluye
Atendida	21 alumnos del Conservatorio Nacional de Música; 3 alumnos de la Facultad de Música de la Universidad Nacional Autónoma de México; 1 alumno de la Escuela Superior de Música.	24

En las Reglas de Operación 2016, se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos:		Extracto de las ROP 2016	Valoración	Justificación
Población Potencial	Descripción	Total de alumnos inscritos en el Conservatorio Nacional de Música, en la Facultad de Música de la Universidad Nacional Autónoma de México, y en la Escuela Superior de Música.	Parcial	Reglas de Operación 2016
	Datos Estadísticos		No se incluyó	Reglas de Operación 2016

Población Objetivo	Descripción	Alumnos que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes reglas de operación.	Parcial	Reglas de Operación 2016
	Datos Estadísticos		No se incluyó	Reglas de Operación 2016
Población Atendida	Descripción	21 alumnos del Conservatorio Nacional de Música; 3 alumnos de la Facultad de Música de la Universidad Nacional Autónoma de México; 1 alumno de la Escuela Superior de Música.	Satisfactorio	Reglas de Operación 2016
	Datos Estadísticos	24	Parcial	Reglas de Operación 2016

III.4. Análisis del Marco Lógico del Programa Social

III.4.1. Árbol del Problema

El problema social a atender son los altos niveles de deserción escolar en el sistema educativo debido a causas económicas; porque no quiso o no le gustó estudiar; porque se casó o se unió; por causas familiares; por no existir escuela o porque estaba muy lejos; lo que provoca bajos índices de niveles educativos en la demarcación.

III.4.2. Árbol de Objetivos

Para evitar la deserción escolar se requiere proporcionar una ayuda económica a los alumnos del Conservatorio Nacional de Música con buen desempeño académico y que cursan los últimos semestres de su carrera. Con dicha ayuda se pretende no sólo que los alumnos alcancen una suficiencia económica que les permita finalizar sus estudios, sino también que tengan acceso a una experiencia profesional realizando diversas actividades de sensibilización musical para la comunidad que asiste a los centros culturales y faros del saber que administra la Delegación Miguel Hidalgo.

III.4.3. Árbol de acciones

Para revertir la deserción escolar, es necesario entonces la implementación de diversas acciones, como la entrega de apoyos económicos, la ejecución de programas y horarios flexibles para los alumnos que trabajen, y el vínculo con los hogares y padres de familia, y centros educativos.

III.4.4. Resumen Narrativo

Nivel	Objetivo
Fin	Disminuir la deserción escolar.
Propósito	Incentivar la eficiencia terminal del Conservatorio Nacional de Música.
Componentes	Proporcionar ayuda económica a los alumnos del Conservatorio Nacional de Música Apoyo económico a deportistas y promotores deportivos
Actividades	Vinculación de actividades con los alumnos, hogares, padres y centro educativo.

III.4.5. Matriz de Indicadores del Programa Social

Matriz de indicadores 2016

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula	Resultados	Externalidades
-------------------	----------------------	---------	------------	----------------

Fin	Tasa anual de vulnerabilidad en relación de los beneficiarios	(Población beneficiaria del programa social / Población objetivo) x 100	0.20	
Propósito	Satisfacción de los beneficiarios	$((T.MEST/T.MEST-1) - 1) \times 100$	93.00	
Componentes	Porcentaje de personas beneficiadas respecto al total de las solicitudes	(Población beneficiada del programa / Número de solicitudes de inscripción al programa) x 100	100	
Actividades	Población sectorizada a beneficiar	Monto total autorizado / Monto unitario anual por beneficiario	25.66	

Matriz de indicadores 2017

Nivel de Objetivo: Fin.

Objetivo: Medir la cobertura del programa social.

Indicador: Porcentaje de beneficiarios en relación a los solicitantes.

Fórmula de Cálculo: (Beneficiarios/Número de solicitudes) x 100.

Tipo de Indicador: Calidad.

Unidad de Medida: Porcentaje.

Medios de Verificación: Solicitudes de ingreso al programa social.

Unidad Responsable: Líder Coordinador de Proyectos de Trabajo Social.

Supuestos: Número de solicitudes mayor a beneficiarios.

Nivel de Objetivo: Propósito.

Objetivo: Medir el cambio de vulnerabilidad.

Indicador: Beneficiarios que disminuyeron su vulnerabilidad social.

Fórmula de Cálculo: Promedio de la Vulnerabilidad inicial de la muestra – Promedio Vulnerabilidad final de la muestra.

Tipo de Indicador: Eficiencia.

Unidad de Medida: Porcentaje.

Medios de Verificación: Estudios socioeconómicos al término del programa.

Unidad Responsable: Líder Coordinador de Proyectos de Trabajo Social.

Supuestos: El beneficiario acude a recibir todas las ministraciones.

Nivel de Objetivo: Componentes.

Objetivo: Medir la asistencia de los beneficiarios a las tareas convocadas por la Delegación.

Indicador: Porcentaje de asistencia de los beneficiarios a las actividades, cursos y talleres.

Fórmula de Cálculo: (Beneficiarios que asisten/Beneficiarios convocados) x 100.

Tipo de Indicador: Eficacia.

Unidad de Medida: Porcentaje.

Medios de Verificación: Listados de asistencia de las actividades convocadas.

Unidad Responsable: Líder Coordinador de Proyectos de Trabajo Social.

Supuestos: Los beneficiarios acuden en tiempo a la convocatoria.

Nivel de Objetivo: Actividades.

Objetivo: Medir el avance de ministraciones a beneficiarios.

Indicador: Porcentaje de Avance de ministraciones económicas a los beneficiarios.

Fórmula de Cálculo: (Ministraciones dispersadas/Total de ministraciones) x 100.

Tipo de Indicador: Eficacia.

Unidad de Medida: Porcentaje.

Medios de Verificación: Dispersiones realizadas por la Subdirección de Recursos Financieros.

Unidad Responsable: Líder Coordinador de Proyectos de Trabajo Social.

Supuestos: Los beneficiarios asisten a recibir el medio de transferencia oportunamente.

III.4.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)

Aspecto	Valoración		Propuesta de modificación
	Matriz de indicadores 2016	Matriz de indicadores propuesta	
El fin del programa está vinculado a objetivos o metas generales, sectoriales o institucionales	Satisfactorio	Evaluación trimestral de las inversiones monetarias realizadas en material didáctico y/o capacitaciones en el ámbito musical	Porcentaje total del recurso asignado, que se destina a inversiones para la formación musical. (Material didáctico y/ capacitaciones)
Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente.	Satisfactorio	Planificar ensayos para el ensamble de la Orquesta Filarmónica	Cantidad de ensayos programados
Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa.	Satisfactorio	Llevar a cabo presentaciones públicas de los beneficiarios del programa.	Cantidad de eventos realizados con la Delegación Miguel Hidalgo durante la vigencia del programa.
El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo.	Satisfactorio	Favorecer la inclusión social a la educación y formación artística y cultural de la comunidad indígena y con discapacidad.	Porcentaje de beneficiarios adscritos al programa de origen indígena o con alguna discapacidad.
En el propósito la población objetivo está definida con claridad y acotada geográficamente o socialmente.	Satisfactorio		
El propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes.	Satisfactorio		

III.4.7. Valoración del diseño y Consistencia de los Indicadores para el Monitoreo del Programa Social (Lógica Horizontal)

Indicadores Matriz 2016	Valoración del diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
Reporte Estadístico	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Se elaborarán nuevos indicadores
Encuestas (propósito)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Se elaborarán nuevos indicadores
Encuestas (componentes)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Se elaborarán nuevos indicadores
Encuestas (actividades)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Se elaborarán nuevos indicadores

III. 4.8. Análisis de Involucrados

Agente participante	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el problema	Poder de influencia y	Obstáculos a vencer

				mandato	(oportunidades)
Beneficiarios	21 alumnos del Conservatorio Nacional de Música; 3 alumnos de la Facultad de Música de la Universidad Nacional Autónoma de México; 1 alumno de la Escuela Superior de Música.	Acceder al insumo económico para tener un ingreso y cubrir necesidades educativas	La falta de recursos económicos en personas adultas mayores de edad residentes de la Delegación Miguel Hidalgo, los coloca en una situación de vulnerabilidad.	Alto. Cuenta con el marco jurídico para coadyuvar al derecho a la educación.	Que las personas beneficiarias acudan a la recepción del beneficio del programa
Asamblea Legislativa del D.F.	Órgano responsable de la autorización de recursos	Generar las condiciones necesarias para disponer de presupuesto para las personas residentes de la Delegación Miguel Hidalgo.	Coadyuvar a la política social en materia de alimentación para la Ciudad de México.	Alto, ya que de este órgano depende la autorización y liberación del recurso económico del cual depende el programa social.	Eficiencia en los procesos legislativos. Objetividad para la satisfacción de necesidades de la población que requiere del insumo económico.
Delegación Miguel Hidalgo	Órgano político-administrativo responsable del programa social.	Atender todas las solicitudes de inscripción para ingresar al programa social.	Percibe de manera directa la problemática por estar presente dentro de la demarcación territorial.	Alto, debido a que es la responsable directo de la ejecución del programa social.	Alcanzar la mayor cobertura posible.
Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social	Responsable de la ejecución del programa social.	Transparentar los resultados de los beneficiarios que formarán parte del programa social.		Alto, debido a que se encarga de organizar la parte operativa del programa social.	
Institución bancaria	Medio para realzar las transferencias monetarias.	Optimizar los mecanismos que permitan realizar depósitos económicos.	La situación es brindar que la entidad responsable del programa social para que realice las transferencias monetarias correspondientes.	Moderado, ya que sólo se encarga de las cuestiones de transferencia económica.	Eficiencia en los procesos administrativos para no generar errores en la generación de cuentas bancarias y en la entrega del beneficio.

III.5. Complementariedad o coincidencia con otros Programas y Acciones Sociales

No hay complementariedad o coincidencia.

IV. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

IV.1 ESTRUCTURA OPERATIVA DEL PROGRAMA SOCIAL

Puesto	Formación requerida	Experiencia requerida	Funciones	Sexo	Edad	Formación de la persona ocupante	Experiencia de la persona ocupante
Subdirección de Promoción	Licenciatura	1 año	Diseñar programas y	F/M	35	Maestra	1 año

a la Convivencia			acciones con la finalidad de reducir la desigualdad.				
------------------	--	--	------------------------------------------------------	--	--	--	--

IV.2 CONGRUENCIA DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL EN 2016 CON SU DISEÑO

Apartado	Reglas de Operación	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	<ol style="list-style-type: none"> 1. Delegación Miguel Hidalgo. Órgano político-administrativo. 2. Dirección de Convivencia y Promoción Deportiva. 3. Subdirección de Promoción a la Convivencia. 4. Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales. 5. Líder Coordinador de Proyecto de Trabajo Social. 6. Subdirección de Recursos Financieros. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Delegación Miguel Hidalgo. Órgano político-administrativo. 2. Dirección de Convivencia y Promoción Deportiva. 3. Subdirección de Promoción a la Convivencia. 4. Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales. 5. Líder Coordinador de Proyecto de Trabajo Social. 6. Subdirección de Recursos Financieros. 	Satisfactorio	Cada entidad responsable del programa social cumplió con la actividad designada durante la ejecución del mismo.
II. Objetivos y Alcances	<p>Objetivo.- Contribuir a que los beneficiarios del presente programa social, puedan cubrir sus necesidades básicas mientras se encuentran estudiante, mediante un apoyo monetario. Con dicha ayuda se pretende no sólo que los alumnos alcancen una suficiencia económica que les permita finalizar sus estudios, sino también que tengan acceso a una experiencia profesional realizando diversas actividades de sensibilización musical para la comunidad que asiste a los espacios y centros culturales que administra la Delegación Miguel Hidalgo.</p> <p>Alcances.- Con la implementación del programa social, se incrementan los niveles de satisfacción de necesidades básicas de los alumnos de las instituciones educativas multicitadas. Además, se contribuye a garantizar el derecho humano a la alimentación y a la educación y el derecho al acceso a la cultura.</p>	<p>Objetivo.- Contribuir a que los beneficiarios del presente programa social, puedan cubrir sus necesidades básicas mientras se encuentran estudiante, mediante un apoyo monetario. Con dicha ayuda se pretende no sólo que los alumnos alcancen una suficiencia económica que les permita finalizar sus estudios, sino también que tengan acceso a una experiencia profesional realizando diversas actividades de sensibilización musical para la comunidad que asiste a los espacios y centros culturales que administra la Delegación Miguel Hidalgo.</p> <p>Alcances.- Con la implementación del programa social, se incrementan los niveles de satisfacción de necesidades básicas de los alumnos de las instituciones educativas multicitadas. Además, se contribuye a garantizar el derecho humano a la alimentación y a la educación y el derecho al acceso a la cultura.</p>	Satisfactorio	Se fue congruente con los objetivos señalados por el programa social.
III. Metas físicas	Otorgamiento de 24 apoyos económicos de \$27,000.00 (Veintisiete mil pesos 00/100 M.N.) diferidos en 9 ministraciones de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) y un apoyo económico de \$45,000.00 (Cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) diferido en 9 ministraciones de \$5,000.00	Otorgamiento de 24 apoyos económicos de \$27,000.00 (Veintisiete mil pesos 00/100 M.N.) diferidos en 9 ministraciones de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) y un apoyo económico de \$45,000.00 (Cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) diferido en 9 ministraciones de \$5,000.00	Satisfactorio	Hubo congruencia en las metas físicas.

	(Cinco mil pesos 00/100 M.N).	(Cinco mil pesos 00/100 M.N).		
IV. Programación presupuestal	\$693,000.00	\$693,000.00	Satisfactorio	Se ejerció el presupuesto asignado para el programa social.
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	<p>La Dirección Ejecutiva de Cultura en vinculación con las autoridades del Conservatorio Nacional de Música , la Facultad de Música de la Universidad Nacional Autónoma de México, y la Escuela Superior de Música, emitirán un comunicado para convocar a los alumnos inscritos en el ciclo escolar 2015-2016, y que cuenten con regularidad académica en los niveles de estudio profesional, asociado o licenciatura; todo ello a efecto de que 21 alumnos del Conservatorio, 3 de la Facultad de Música de la Universidad Nacional Autónoma de México y uno de la Escuela Superior de Música, puedan ser beneficiarios del programa social.</p> <p>Los aspirantes serán seleccionados por un comité conformado por los maestros integrantes del Comité de becas del Conservatorio Nacional de Música y por funcionarios de la Dirección de Fomento Cultural adscrita a la Dirección Ejecutiva de Cultura de la Delegación Miguel Hidalgo, quienes tomarán en cuenta su trayectoria e historial académico, procurando atender en particular a los grupos vulnerables o de zonas alejadas al centro de estudios. En el caso de los aspirantes de la Facultad de Música de la Universidad Nacional Autónoma de México y de la Escuela Superior de Música, la Dirección Ejecutiva de Cultura con base en información que remitirán dichas Instituciones Educativas, evaluará los perfiles de los alumnos, para integrar el padrón de beneficiarios tomando en consideración los criterios establecidos en las presentes reglas de operación.</p>	<p>La Dirección Ejecutiva de Cultura en vinculación con las autoridades del Conservatorio Nacional de Música , la Facultad de Música de la Universidad Nacional Autónoma de México, y la Escuela Superior de Música, emitirán un comunicado para convocar a los alumnos inscritos en el ciclo escolar 2015-2016, y que cuenten con regularidad académica en los niveles de estudio profesional, asociado o licenciatura; todo ello a efecto de que 21 alumnos del Conservatorio, 3 de la Facultad de Música de la Universidad Nacional Autónoma de México y uno de la Escuela Superior de Música, puedan ser beneficiarios del programa social.</p> <p>Los aspirantes serán seleccionados por un comité conformado por los maestros integrantes del Comité de becas del Conservatorio Nacional de Música y por funcionarios de la Dirección de Fomento Cultural adscrita a la Dirección Ejecutiva de Cultura de la Delegación Miguel Hidalgo, quienes tomarán en cuenta su trayectoria e historial académico, procurando atender en particular a los grupos vulnerables o de zonas alejadas al centro de estudios. En el caso de los aspirantes de la Facultad de Música de la Universidad Nacional Autónoma de México y de la Escuela Superior de Música, la Dirección Ejecutiva de Cultura con base en información que remitirán dichas Instituciones Educativas, evaluará los perfiles de los alumnos, para integrar el padrón de beneficiarios tomando en consideración los criterios establecidos en las presentes reglas de operación.</p>	Satisfactorio	El programa operó conforme a lo establecido.
VI. Procedimiento	a) Integración del Padrón de Beneficiarios del Programa	a) Integración del Padrón de Beneficiarios del Programa	Satisfactorio	Los procedimientos

<p>de Instrumentación</p>	<ul style="list-style-type: none"> •La Subdirección de Promoción a la Convivencia y la Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales, realizarán las gestiones necesarias para que sea publicada la Convocatoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en dos periódicos de circulación local, en la página oficial de Internet, en el sistema de información de desarrollo social, entre otros. •La Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales en conjunto con la Subdirección de Promoción a la Convivencia integrarán el padrón de beneficiarios del presente programa, en el cual, durante su elaboración se garantizará el fomento a la equidad social y de género. •Una vez generado el listado de los beneficiarios, será impreso y publicado durante el mes de marzo posterior a integración del padrón, en la página oficial de Internet de la Delegación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. <p>b) Operación.- Una vez integrado el padrón de beneficiarios, se elaborará y entregará instrumento por medio del cual se podrán hacer válidos la transferencia monetaria o beneficios del programa social.</p>	<ul style="list-style-type: none"> •La Subdirección de Promoción a la Convivencia y la Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales, realizarán las gestiones necesarias para que sea publicada la Convocatoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en dos periódicos de circulación local, en la página oficial de Internet, en el sistema de información de desarrollo social, entre otros. •La Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales en conjunto con la Subdirección de Promoción a la Convivencia integrarán el padrón de beneficiarios del presente programa, en el cual, durante su elaboración se garantizará el fomento a la equidad social y de género. •Una vez generado el listado de los beneficiarios, será impreso y publicado durante el mes de marzo posterior a integración del padrón, en la página oficial de Internet de la Delegación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. <p>b) Operación.- Una vez integrado el padrón de beneficiarios, se elaborará y entregará instrumento por medio del cual se podrán hacer válidos la transferencia monetaria o beneficios del programa social.</p>		<p>están claramente definidos ejecutado por las distintas áreas responsables del programa para brindar de manera eficaz y eficiente los servicios del mismo.</p>
<p>VII. Procedimiento de Queja e Inconformidad</p>	<p>La población podrá interponer una inconformidad o queja por medio de una entrevista directa con el funcionario responsable del programa o a través del buzón de la Delegación, localizado en Parque Lira número 94, Colonia Observatorio, Delegación Miguel Hidalgo.</p> <p>En todo momento, las personas interesadas podrán presentar quejas ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, sita en Calle Vallarta, Número 13, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc; y/o ante el Órgano de Control Interno de la Delegación Miguel Hidalgo, sito en calle Monte Altai, esquina con Calle Alpes, Colonia Lomas de Chapultepec. También podrá registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien</p>	<p>La población podrá interponer una inconformidad o queja por medio de una entrevista directa con el funcionario responsable del programa o a través del buzón de la Delegación, localizado en Parque Lira número 94, Colonia Observatorio, Delegación Miguel Hidalgo.</p> <p>En todo momento, las personas interesadas podrán presentar quejas ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, sita en Calle Vallarta, Número 13, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc; y/o ante el Órgano de Control Interno de la Delegación Miguel Hidalgo, sito en calle Monte Altai, esquina con Calle Alpes, Colonia Lomas de Chapultepec. También podrá registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien</p>	<p>Satisfactorio</p>	<p>Existieron los mecanismos de comunicación de quejas para las personas beneficiarias del programa social.</p>

	deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente. De la misma forma, a la Contraloría General del Distrito Federal.	deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente. De la misma forma, a la Contraloría General del Distrito Federal.		
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	<p>Los casos en los que se podrán exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos pueden ocurrir en al menos los siguientes casos:</p> <p>a. Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder a determinado derecho (garantizado por un programa social) y exija a la autoridad administrativa ser beneficiario del mismo.</p> <p>b. Cuando la persona beneficiaria de un programa social exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el programa.</p> <p>c. Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación.</p> <p>La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, sita en Avenida Tlaxcoaque, Número 8, Edificio Juana de Arco, Colonia Centro, Teléfono 5627-9700; es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.</p>	<p>Los casos en los que se podrán exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos pueden ocurrir en al menos los siguientes casos:</p> <p>a. Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder a determinado derecho (garantizado por un programa social) y exija a la autoridad administrativa ser beneficiario del mismo.</p> <p>b. Cuando la persona beneficiaria de un programa social exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el programa.</p> <p>c. Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación.</p> <p>La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, sita en Avenida Tlaxcoaque, Número 8, Edificio Juana de Arco, Colonia Centro, Teléfono 5627-9700; es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.</p>	Satisfactorio	Los mecanismos utilizados en el presente programa son idóneos para hacer exigibles los derechos de los ciudadanos.
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	La Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la misma ley, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.	La Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la misma ley, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.	Satisfactorio	El área encargada de realizar la evaluación interna fue la figura de Líder Coordinador de Proyecto de Trabajo Social en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas

	El Líder Coordinador de Proyecto de Trabajo Social, llevará a cabo la evaluación interna del programa social. Se tendrán como fuentes de información, estadísticas así como encuestas realizadas hacia las personas beneficiarias del programa social.	El Líder Coordinador de Proyecto de Trabajo Social, llevará a cabo la evaluación interna del programa social. Se tendrán como fuentes de información, estadísticas así como encuestas realizadas hacia las personas beneficiarias del programa social.		Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal.
X. Formas de participación social	Como lo menciona la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y de acuerdo a lo establecido por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la sociedad podrá participar activamente en la planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones de desarrollo social. La forma de participación será mediante consulta ciudadana	Como lo menciona la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y de acuerdo a lo establecido por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la sociedad podrá participar activamente en la planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones de desarrollo social. La forma de participación será mediante consulta ciudadana	Satisfactorio	Quedaron señalados los medios en torno a la participación realizándose como se había planeado en las Reglas de Operación.
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	El presente programa no se articula con algún otro programa o acción social.	El presente programa no se articula con algún otro programa o acción social.	Satisfactorio	No se encontró articulación con algún otro programa social.

IV.3. AVANCE EN LA COBERTURA DE LA POBLACIÓN OBJETIVO DEL PROGRAMA SOCIAL EN 2016

Perfil requerido por el programa social	Porcentaje de personas beneficiarias que cubrieron el perfil en 2016	Justificación
Alumnos inscritos en el ciclo escolar 2015-2016, y que cuenten con regularidad académica en los niveles de estudio profesional, asociado o licenciatura; todo ello a efecto de que alumnos del Conservatorio, de la Facultad de Música de la Universidad Nacional Autónoma de México y de la Escuela Superior de Música, puedan ser beneficiarios del programa social.	100%	Se cumplieron con los requisitos y el perfil solicitado para este programa social.

Para llegar a establecer el perfil de la población objetivo, se solicitó cabalmente cumplir con los requisitos y el aporte de la documentación completa solicitada en una sola exhibición y en ningún caso se podría realizar el trámite de la persona solicitante cuando presentará su documentación incompleta.

IV.4. DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DEL PROGRAMA SOCIAL

Modelo General del Programa Social

DISEÑO: Momento para llevar a cabo la planeación o estructura del programa social, considerando los objetivos, metas, tiempos, recursos humanos y financieros y las actividades propias del programa social.

DIFUSIÓN: Proceso de divulgación de las principales características, población a la que está dirigida y requisitos de incorporación del programa social.

INSCRIPCIÓN: Proceso que describe los medios a través de los cuales la ciudadanía se registra para convertirse en beneficiario del programa social.

INCORPORACIÓN: Momento para elegir a las personas y conformar el padrón de beneficiarios.

OPERACIÓN DE BIENES/SERVICIOS: En este momento se realizan las gestiones ante las instancias correspondientes, a través de las cuales el programa social adquiere el recurso económico que entregará a los beneficiarios.

ENTREGA DEL INSTRUMENTO: Espacio por el cual se distribuye y entrega del insumo económico a los beneficiarios que ya forman parte del programa social a través de un instrumento.

SEGUIMIENTO: Monitoreo de los bienes/servicios otorgados de acuerdo a lo establecido por el programa social.

Proceso en el Modelo General	Nombre del o los procesos identificados como equivalente	Secuencia	A	B	C	D
Planeación	diseño	diseño	Elaboración de diagnóstico	Articulación con otros programas.	Dos semanas	3
Difusión	difusión	difusión	Designación de medios de comunicación del programa social.	Publicación en Gaceta del programa social.	Cinco días	3
Solicitud	inscripción	inscripción	Inicio de registro al programa social vía presencial y electrónica.	Finalización del último día de registro para el programa social.	Quince días	50
Obtención de bienes/servicios	operación de bienes/servicios	operación de bienes/servicios	Solicitud de elaboración y autorización para el otorgamiento del insumo económico	Liberación de la CLC para la entrega a todos los beneficiarios del programa social.	Cinco días	5
Entrega	entrega del instrumento	entrega del instrumento presupuestario	Entrega de la tarjeta bancaria, en la cual se realizarán el depósito correspondiente		Cinco días	50
Seguimiento o y monitoreo	seguimiento	seguimiento	Realización de valoración y control de los beneficiarios en el programa social.	Informe de actividades.	Diez días	4

Proceso en el Modelo General	Nombre del o los procesos identificados como equivalente	E	F	G	H	I
Planeación	diseño	Solo los autorizados para la implementación del programa.	En las oficina de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social.	Reglas de operación.	Revisión de registros existentes. Trabajo de gabinete.	Estadísticas. Almacenamiento en la computadora.
Difusión	difusión	Solo los autorizados para la implementación del programa.	En las oficina de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social.	Convocatoria del programa social.	Trabajo de gabinete.	Almacenamiento en la computadora
Solicitud	inscripción	Solo los autorizados para la implementación del programa.	En las oficina de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social y página oficial de la Delegación Miguel Hidalgo.	Hoja de registro.	Trabajo de gabinete.	Almacenamiento en la computadora. Para la generación de base de registros.
Obtención de bienes/servicios	operación de bienes/servicios	Solo lo autorizado para el pago a los beneficiarios del programa.	En las oficina de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo	Entrega de los instrumentos presupuest	Datos personales de los beneficiarios.	Almacenamiento en la computadora. Para la generación de base de registros.

			Social.	arios		
Entrega	entrega del instrumento	Solo lo autorizado para el pago a los beneficiarios del programa.	En las oficina de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social.	Entrega a cada beneficiario	Datos personales de los beneficiarios.	Almacenamiento en la computadora. Para la generación de base de registros
Seguimiento y monitoreo	seguimiento	Solo lo autorizado para el pago a los beneficiarios del programa	En las oficina de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social.	Informe sobre status de beneficiarios.	Datos personales de los beneficiarios	Almacenamiento en la computadora. Para la generación de base de registros

- A. Actividad de inicio
- B. Actividad de fin
- C. Tiempo aproximado de duración del proceso
- D. Número de servidores públicos que participan
- E. Recursos financieros
- F. Infraestructura
- G. Productos del Proceso
- H. Tipo de información recolectada
- I. Sistemas empleados para la recolección de información

V. DISEÑO DEL LEVANTAMIENTO DE BASE Y DE PANEL DEL PROGRAMA SOCIAL

V.1. Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa Social.

Plazos	Periodo	Efectos			
		En el problema y/o derecho social atendido	Sociales y culturales	Económicos	Otros
Corto	1 año	Atención primaria a las necesidades alimenticias de la población atendida.	Actividades culturales de los beneficiarios hacia los habitantes como corresponsabilidad.	Impacto en el ingreso familiar de los de las personas beneficiarias.	Generar una visión que desarrolle una política social incluyente y de corresponsabilidad entre ciudadanía y Delegación.
Mediano	2 años	Diversificar la cobertura de beneficiarios del programa social	Ampliar el espectro de las actividades destinadas a la población de la Demarcación.	Coadyuvar a la solvencia económica de los beneficiarios.	Generar una visión que desarrolle una política social incluyente y de corresponsabilidad entre ciudadanía y Delegación.
Largo	3 años	Coadyuvar a la disminución de deserción escolar en las ramas de música.	Mayor corresponsabilidad de los beneficiarios del programa social.	Aumento en el nivel de bienestar de las personas beneficiarias.	Generar una visión que desarrolle una política social incluyente y de corresponsabilidad entre ciudadanía y Delegación.

V.2. Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base y del Panel del Programa Social

La Línea base es la situación en el momento de iniciar la ejecución del programa. No obstante, la Coordinación de Cultura Física y Deporte y la Jefatura de Unidad Departamental de Ciencia del Deporte, ha decidido la realización de una Encuesta llevado a cabo por el personal de la Subdirección antes mencionada, mismo que servirá tanto para definir e implementar la línea base a partir de la cual se irán actualizando el presente Programa Social.

V.3. Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base y del Panel del Programa Social

La Subdirección de Promoción a la Convivencia estará a cargo del diseño y ejecución del instrumento para aplicar, misma que servirá para identificar e implementar la línea base.

V.4. Método de Aplicación del Instrumento

El método para la aplicación de la encuesta es a través de la entrevista a la población beneficiaria, la cual no sólo se recabará los datos económicos, sino que también se verificará las condiciones de vivienda, salud, educación y alimentación de la población a partir de su participación en el programa social.

V.5. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información

Se aplicarán a las personas beneficiarias del Programa Social del Ejercicio 2016 “Impulso a la Cultura Musical” la valoración correspondiente. La obtención del Resultado Final de evaluación de las Encuestas de cada solicitante la procesará la Subdirección de Promoción a la Convivencia a partir de la información recabada.

VI. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA

Elaborar las reglas de operación del programa social considerando mejores canales de información a la ciudadanía.

Cuidar que los procesos de los programas sociales se encuentren bien definidos tanto en reglas de operación como en la convocatoria respectiva.

Vigilar que los indicadores desarrollados reflejen la evolución del programa social durante la implementación y desarrollo del mismo.

VI.1. MATRIZ FODA

	FORTALEZAS	DEBILIDADES
Interno	•Hubieron recursos suficientes para la implementación y ejecución del Programa Social.	•Los indicadores no reflejan la evolución del programa.
Externo	OPORTUNIDADES •Organizaciones culturales y recreativas tienen disposición de brindar actividades a la Delegación.	AMENZAS •Desconocimiento de la población del programa social existente, que limita su participación activa.

VI.2. Estrategias de Mejora

Verificar si existen recursos suficientes para colaborar en mayor medida con organizaciones culturales y recreativas para implementar actividades a los beneficiarios.

Establecer más canales de comunicación con la población objetivo para generar mayor conocimiento de los Programas Sociales con base en la experiencia previa.

Generar indicadores acordes al marco lógico que permitan dar un seguimiento puntual a las diferentes etapas del Programa Social.

VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES

Referencias

- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (GODF 13/09/2011)
- Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal (GODF 22/12/2016)
- Manual administrativo de la Delegación Miguel Hidalgo en su parte de organización con número de registro MA-311-6/11
- Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México (10/04/2017)
- Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Impulso a la Cultura Musical” para el Ejercicio Fiscal 2016. En Gaceta Oficial de la Ciudad de México No.43 Órgano de Difusión del gobierno de la Ciudad de México.
- Taller de Evaluación de Apoyo para la Elaboración de Evaluaciones Internas 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México.
- Programa de Desarrollo Delegacional Miguel Hidalgo 2016-2018.

PROGRAMA SOCIAL IMPULSO A LA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO 2016

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

Aspecto del programa social	Descripción
Nombre del Programa Social en 2016 (fuente: ROP 2016)	IMPULSO A LA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO
Año de Creación	2016
Modificaciones más relevantes desde su creación y hasta 2016 (cambios en la población objetivo, los bienes y/o servicios otorgados, los objetivos perseguidos, etc.)	NINGUNO
Problema central atendido por el Programa Social en 2016	EDUCACIÓN y TRABAJO
Objetivo General en 2016 (fuente: ROP 2016)	Contribuir a fomentar la preparación académica, de carácter técnico en los jóvenes entre 18 y 29 años de edad de la Delegación Miguel Hidalgo, que se ubican en alguna condición de vulnerabilidad mediante el otorgamiento apoyo monetario para generar herramientas suficientes que les permitan obtener mejores oportunidades en el ámbito laboral y en su calidad de vida. (ROP 2016).
Objetivos Específicos (fuente: ROP 2016)	Fomentar la formación educativa de carácter técnico que permita la generación de mejores oportunidades laborales, a través de apoyos monetarios contribuyendo a disminuir el porcentaje de la población joven que no estudia o trabaja (ROP 2016).
Población Objetivo del Programa Social en 2016 (descripción y cuantificación)	89,416 personas que conforman la población económicamente activa y que tiene al menos un grado aprobado en estudios técnicos o comerciales con preparatoria terminada, profesional (licenciatura, normal superior o equivalente) y que viven en la Delegación Miguel Hidalgo, de acuerdo al CENSO de Población y Vivienda 2010 del INEG
Área encargada de la operación del Programa Social en 2016	Subdirección de Autoempleo y Vinculación Laboral (ROP 2016).
Bienes y/o servicios que otorgó el programa social en 2016 o componentes, periodicidad de entrega y en qué cantidad (fuente: ROP 2016)	\$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.) los cuales serán proporcionados en seis ministraciones de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.).
Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018	Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. Lo anterior, en virtud de que adopta un enfoque de derechos, con el objetivo de prevenir y reducir la exclusión y la discriminación y aumentar la calidad de vida de las y los habitantes de la Delegación Miguel Hidalgo. Los objetivos, metas y líneas de acción planteados con este programa buscan transformar a la Delegación, a través de la promoción colectiva y responsable de los derechos humanos. El eje 1 contempla diversas áreas de oportunidad, dentro de las cuales establece una serie de objetivos, metas y líneas de acción; el programa “IMPULSO A